

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
AGUSTÍN CODAZZI CESAR
j01prmpalcodazzi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 18 No 13-07 Barrio Machiques
Teléfono: 5766077

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA, PRESENTADO POR LA DOCTORA DORALBA PALMERA ARQUEZ, ACTUANDO COMO APODERADA JUDICIAL DE COOMERCAR, EN CONTRA DE RICARDO ANDRÉS MEJÍA TARIFA Y ALGEMIRO SOTO MACHADO, RADICADO 200134089001-2019-00070-00.

Agustín Codazzi – Cesar, Doce de (12) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y la solicitud de terminación por pago total de la obligación, presentada por la Doctora DORALBA PALMERA ARQUEZ, en su condición de apoderada de la parte demandante y coadyuvada por SARA LUZ PÉREZ ROPAIN, representante legal de COOMERCAR y los demandados dentro del proceso referido; el despacho por considerarlo procedente conforme a lo indicado en el artículo 461 del Código General del Proceso accederá a la misma.

En consecuencia, El Juzgado.

RESUELVE

- 1°. - Dar por terminado el proceso de referencia por pago total de la obligación.
- 2°. - Levántese las medidas cautelares. Oficiese a quien corresponda.
- 3°. - Ordénense el desglose del pagare haciéndole entrega del mismo a los demandados con su respectiva constancia secretarial, así mismo hágase el desglose de las garantías (Hipoteca, Prendas u Otros) haciéndole entrega de las mismas a la demandante con su respectiva constancia secretarial.
- 4°. - Hágase entrega de los títulos judiciales existentes en este proceso a los que se contrae la solicitud que antecede, a la parte demandante y que correspondan a sumas retenidas del salario del demandante ALGEMIRO SOTO MACHADO, identificado con cedula de ciudadanía N° 18.956.462. En consecuencia, endócese y hágase entrega de los mismos a la señora SARA LUZ PÉREZ ROPAIN, identificada con cedula de ciudadanía N° 22.435.618 expedida en Barranquilla, Atlántico.
- 5°. - Archívese el proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

ALGEMIRO DIAZ MAYA
Juez